

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, del Delegado Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expedientes:

- E091906SE98CO, Entidades Locales.
- E091908SE98CO, Entidades privadas.

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

M O D E L O

D., en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y a la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado, en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2009
Fdo.:
N.I.F.:

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, del Delegado Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009) y regulado por Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden anteriormente citada, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C090873SE98CO.

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

M O D E L O

Don/Doña, en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, y a la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado, en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2009.
Fdo.:
NIF:

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto que se cita, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, en Casabermeja (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo del Decreto 353/2009, de 6 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, en Casabermeja (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 14 de octubre de 2009, páginas 64 a 69 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Doña María Luque López, C/ Real, 2, 29160 Casabermeja (Málaga).

Don Eduardo Santana Rodríguez, C/ Llanete de Abajo, 4, 29160 Casabermeja (Málaga).

Don José Antonio Santana Rodríguez, C/ Llanete de Abajo, 3, 29160 Casabermeja (Málaga).

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Expediente: Procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, de la «Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, Sevilla», y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre) y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, 22, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de agosto, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se amplía el plazo de finalización del procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en 2009.

En el BOJA núm. 219, de 10 de noviembre, se publica Anuncio de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por el que se amplía el plazo de finalización del procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en 2009. Advertida la omisión de datos que pueden inducir a confusión, se procede a la rectificación del mismo, en los siguientes términos:

a) En el título, tras la fecha del Anuncio, se debe añadir: «de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba».

b) En el texto, cuarta línea, tras la frase: «se ha ampliado», se debe añadir: «en tres meses».

Córdoba, 12 de noviembre de 2009

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de «línea aérea de 132 kV D/C E/S en subestación Alhendín desde la línea Fargue-Órgiva, en los términos municipales de Alhendín, Otura y Padul (Granada). (PP. 3370/2009).

Expte.: AAU/GR/0052/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada. En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de la vía pecuaria: «Cañada Real de Granada a Almuñécar» y del monte público: «Cerros de Abajo y el Manar».

- Características: Instalación de una línea eléctrica para proporcionar suministro eléctrico al «Parque Empresarial Alhendín».

- Promotores: Junta de Compensación IND.1, Pago del Marchal.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, la ocupación de vía pecuaria y la ocupación de monte público, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3528/2009).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.